



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber,

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria CE-5/2023, acordada en sesión extraordinaria y urgente de Pleno celebrado el 23 de noviembre de 2023, según informe de la encargada del registro general de fecha 09 de enero de 2024, queda definitivamente aprobado el expediente en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación	Altas en Aplicaciones de Gastos		
	Créditos Iniciales	Créditos Extraordinarios	Créditos Finales
150/21201	0,00€	15.000,00€	15.000,00€
153/21301	0,00€	5.000,00€	5.000,00€
171/21202	0,00€	8.000,00€	8.000,00€
171/22613	0,00€	35.000,00€	35.000,00€
171/22718	0,00€	18.000,00€	18.000,00€
231/22630	0,00€	9.800,00€	9.800,00€
231/22723	0,00€	8.000,00€	8.000,00€
312/21203	0,00€	7.000,00€	7.000,00€
320/21200	0,00€	6.000,00€	6.000,00€
334/22612	0,00€	8.757,45€	8.757,45€
334/22621	0,00€	5.000,00€	5.000,00€
342/22634	0,00€	3.000,00€	3.000,00€
432/22608	0,00€	3.000,00€	3.000,00€
432/22714	0,00€	13.000,00€	13.000,00€
920/22001	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
920/23303	0,00€	10.920,00€	10.920,00€
TOTAL		156.477,45€	156.477,45€

Esta modificación se financia con baja por anulación de aplicaciones presupuestarias las cuales no merman la ejecución del suministro o servicio a realizar en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal
Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 35ESP3SPD6ZFPNFSAZL7NOITC
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Créditos Iniciales</i>	<i>Bajas</i>
929/500	34.130,00€	34.130,00€
151/629	50.000,00€	40.000,00€
920/22100	66.883,83€	66.883,83€
920/224	48.426,27€	15.463,62€
TOTAL		156.477,45€

Contra el presente acuerdo, en virtud del artículo 171 del citado Texto Refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villanueva del Ariscal , a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Cód. Validación: 35ESP3SPD6ZFPNFSAZL7N0TTC
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

